

SIC DETERMINÓ QUE NO EXISTÍA SIMILITUD O IDENTIDAD ENTRE LOS SIGNOS CONFRONTADOS

Team Foods logró registro pese a la oposición de Erco Energía

BOGOTÁ_ En este pleito de marcas, la empresa *Erco Energía S.A.S* se presentó en la *Superindustria* para oponerse al registro de la marca *Team Foods* (mixta) de la compañía *Team Foods Colombia S.A.*, que intentaba identificar productos como carnes, frutas, verduras, café y gestión de negocios comerciales, comprendidos en las clases 29, 30, 32, 35 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

En concreto, la empresa *Erco Energía S.A* presentó oposición únicamente frente a lo comprendido en la clase 35, que corresponde a la gestión de negocios y publicidad.

Para la empresa de energía, la marca solicitante intentaba registrar un elemento figurativo idéntico al que caracteriza a su marca, pues ambos están compuestos por tres figuras. "Una de color verde oscura, una de verde claro y otra amarillenta, que conforman un símbolo que representa un ciclo. Es decir, que se encuentran compuestas con una figura casi idéntica".

Por esa misma razón, serían ofrecidas al mismo público consumidor compartiendo los mismos canales de distribución y medios de publicidad; en esa medida, su coexistencia dentro del mercado podría ser conflictiva y generar riesgo de asociación y confusión entre los consumidores.

Respecto a la similitud en los elementos gráficos, *Team Foods S.A* indicó que sus elementos figurativos eran plenamente reconocidos por los

consumidores pues cuentan con una trayectoria en el mercado que supera los 20 años.

De la misma manera, aseguró que desde que se generó el registro de la marca opositora *Erco Energía* hace cinco años no ha habido problemas de coexistencia, pues ambos símbolos representativos de las marcas se han usado para la fabricación y distribución de material publicitario y piezas de comunicación sin generar ningún tipo de confusión en el mercado.

Después de analizar los argumentos presentados, la *SIC* determinó que aunque en efecto se presentaban características comunes en los elementos gráficos, en este caso, se daría relevancia a los aspectos nominativos por ser los que realmente dotaban de sentido y distinción a las dos marcas.

Entendido esto, la *SIC* explicó que al ser *Team Foods* una familia de marcas gozaba de protección especial y que acertaba al demostrar que tanto la marca solicitada como la opositora han podido convivir de manera pacífica dentro del mercado desde hace cinco años, sin ser causal de confusión para el consumidor. Finalmente, la *SIC* decidió declarar infundada la oposición de *Erco Energía* y conceder el registro de marca a *Team Foods Colombia*.

JONATHAN TORO
jtoro@usuariotwitter
#PleitoDeMarcas



SIGNO SOLICITADO



SIGNO Opositor



ALIANZA TEAM

De acuerdo con la *SIC*, la marca opositora contaba con una representación gráfica en blanco y negro que le otorgaba notoriedad.

ANTECEDENTES

El signo de la marca *Team Foods* ha venido presentando evolución y reformas a lo largo de los años hasta llegar a la imagen actual. Respecto a las fechas de registro, la empresa dijo que "es fundamental tener en cuenta que el registro de la marca *Team* (mixta) en clase 35 fue concedido el 28 de mayo de 2012, mientras que la solicitud de registro de la marca *erco* (mixta) fundamento de oposición se presentó en 2014 y su registro fue concedido un año después".



EDUARDO CABRERA GORDILLO
SOCIO DE SERGIO CABRERA ABOGADOS

"La decisión es desacertada, toda vez que el impacto visual del elemento gráfico es predominante siendo idéntico al de la marca opositora. No se tuvo en cuenta, ni se realizó un correcto examen".



SÍGANOS EN:

asuntoslegales.com.co

Con más información sobre cuáles son los mejores bufetes en cumplimiento y antipiratería según Leaders League.

NO HABRÍAN REPORTADO A TRAVÉS DEL RNDc EL FLETE PACTADO

Investigan a 25 empresas generadoras de carga

BOGOTÁ_ La *Superintendencia de Transporte* abrió una investigación a 25 empresas generadoras de carga por no reportar el valor del flete pactado a través del *Registro Nacional de Despacho de Carga (Rndc)*.

Según la entidad, empresas como *Bavaria*, *Almacenes Éxito*, *Olimpica*, *Ecopetrol* y *Bimbo de Colombia*, entre otras infringieron la norma que dicta que las compañías de carga deben informar ante el *Ministerio de Transporte* el valor del flete pactado con las empresas de ser-

vicios públicos de transporte de carga automotor.

En caso de ser encontradas responsables, las empresas de transporte de carga podrían ser sancionadas con una multa equivalente a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, unos \$614 millones.

Cabe aclarar que los generadores de carga son los que envían la mercancía hacia un destino específico, y por lo tanto, tienen obligaciones logísticas como la coordinación de

la ubicación de la misma, el cumplimiento de los tiempos pactados de entregas con los transportadores, y el pago de los fletes correspondientes. El incumplimiento de estas funciones podría recaer en sanciones para las empresas de transporte de carga.

Al respecto el superintendente *Camilo Pabón Almanza*, dijo que "la legalidad y la transparencia son principios rectores del sector transporte, por tanto, todas las actividades deben realizarse con total apego

a las regulaciones expedidas para tal efecto y su incumplimiento será sancionado con total respeto del debido proceso".

La *Supertransporte* dijo que en contra de la decisión de apertura de investigación y formulación de pliegos de cargos no procede recurso alguno. "En el curso de la investigación administrativa se decidirá la responsabilidad de los investigados", indicó.

JONATHAN TORO
jtoro@larepublica.com.co
#TransporteInvestiga

Piden definir estrategias para sustituir cultivos ilícitos

BOGOTÁ_ Por retrasos en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (Pnis), la *Procuraduría General de la Nación* hizo un llamado urgente al *Gobierno Nacional* y a la *Gobernación del Putumayo* para definir estrategias que pueden brindar soluciones frente a los retrasos y a responder por la falta de recursos destinados para poner en marcha los proyectos productivos de las comunidades acogidas.

Del total de beneficiarios en Putumayo, 11.873 núcleos familiares se vincularon como cultivadores, 4624 como no cultivadores y 3.833 como recolectores.

De este grupo familiar, 2.246 del municipio de Puerto Guzmán, Valle del Guamuez y Puerto Asís se encuentran suspendidas del programa a lo que la *Procuraduría* pidió acelerar los procesos de reincorporación.

De la misma manera, el ente de control solicitó al *Gobierno Nacional* la creación de modelos alternativos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y crear una red de trabajo con las familias que aún no están vinculadas con el Pnis. Dentro de esta petición se solicitaba la presencia activa de la *Gobernación del Putumayo* y de las alcaldías de Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Caicedo y Villa Garzón.

La *Procuraduría* se comprometió a realizar un seguimiento de los acuerdos dados en medio de las mesas de diálogo para garantizar el avance del proyecto.

JONATHAN TORO
jtoro@larepublica.com.co
#CultivosIlícitos



COLPRENSA

La *Procuraduría*, que lidera Fernando Carrillo, pidió acelerar proyectos en el Putumayo.